



Resolución N°64/2017

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título IX, artículo 37. Letra A.

Vistos

Los informes enviados por la Coordinadora del Proceso de Habilitación en el Curso Reanimación Cardiopulmonar Sra. Darinka Vescovi Núñez Facilitadora del Cuerpo de Bomberos de Maipú, en referencia a la actividad realizada los días 15 y 16 de Julio del presente año,

Se Resuelve

Habilitar como Instructores del curso Reanimación Cardiopulmonar, a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Copiapó Pilar Pulgar González
Run: 15.685.660-6

Nelson Rojas Weber
Run: 12.804.397-7


Cuerpo de Bomberos de Vallenar Cecilia Páez Castillo
Run: 9.837.284-9

Cuerpo de Bomberos de Cauquenes Ricardo Cáceres Castillo
Run: 17.669.847-0

Cuerpo de Bomberos de Santiago Pablo Andreani Chia
Run: 13.671.917-3

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Alonso Ségeur L.
Director


Raúl Morales M.
Rector
Santiago, Julio de 2017